JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD CALI

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE :GRUPO MEDICO ESPECIALIZADO AIREC LTDA
DEMANDADO :PROVIDA FARMACEUTICA S.AS.
RADICACION :2020-00128-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Cali, veintisiete (27) de noviembre del año dos mil veinte (2.020)

En atención a la anterior solicitud cautelar elevada por la parte actora, el Juzgado, RESUELVE:

Antes de resolver la anterior solicitud de embargo, se REQUIERE a la parte actora para que precise lo solicitado, esto con el fin de no incurrir en correcciones o aclaraciones posteriores, pues la medida solicitada no es clara en cuanto a la naturaleza del derecho económico que pretende sea embargado, ni indica con precisión a quien va dirigido el oficio y cuál es la ciudad de destino.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, **01 DE DICIEMBRE DEL 2020**

Notificado por anotación en el estado No.**136**
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario